



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015.

Asunción, 29 de julio de 2022

VISTO: El Memorando N° 7/2022 de fecha 15 de julio de 2022, por el cual se remite al Director General Interino de Relaciones Públicas e Internacionales, la propuesta de Política de Comunicación Institucional, y por providencia del Director General Interino remite a la Secretaría Ejecutiva para su Visto Bueno; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la CGR N° 147/2019, "(...) SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015".

Que, por Resolución de la CGR N° 377/2016, "(...) SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015".

Que, por Resolución AGPE N° 326/2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.

Que, por Resolución SEPRELAD N° 511/2021, "(...) SE REAFIRMA LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015 Y EL COMPROMISO DE SEGUIR IMPLEMENTANDO EN LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES".

Que el Artículo 1° de dicha resolución establece: "Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015".

Que, es necesario contar con mecanismos de comunicación institucional que aseguren el mantenimiento de adecuados niveles de seguridad, incluyendo los resguardos y evidencias formales para cada aspecto interno; de manera a cumplir con los principios de economía, eficiencia y eficacia, lo cual concreta en tres grandes propósitos: mejorar la receptividad institucional; construir visión compartida en torno a los planteamientos estratégicos de la Entidad y hacer posible la conformación de redes de apoyo mutuo para el trabajo colaborativo;

Que, por Resolución SEPRELAD N° 192/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprueba el Manual de Comunicaciones Institucional.

Que, la Ley N° 1626/2000, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", Capítulo XIII "Del Desarrollo Institucional", establece en su Artículo 90: "Para el logro de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Balmaceda
Secretario General Interino

SEPRELAD
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015.

eficiencia administrativa y la profesionalización del personal público, se adoptarán políticas y acciones en materia de organización y funcionamiento de las dependencias de los entes estatales”.

Que, el Decreto N° 4561/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LA LEY N° 1015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3783/09...", en su Artículo 7°, de las Funciones y Atribuciones del Titular de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, establece: e) Dictar un manual interno de funciones, procedimientos administrativos y cargos, así como de los documentos internos necesarios para regular el adecuado funcionamiento de la SEPRELAD, acorde a las necesidades de la Institución; y,

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

Que, por Resolución del Gabinete Civil de la Presidencia de la República N° 912 de fecha 04 de julio de 2022, en su Artículo 2° designa al señor Herman Javier Conrado Coronel Cristaldo como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

- Artículo 1°.** **APROBAR**, la Política de Comunicación Institucional de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), de conformidad a la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP 2015.
- Artículo 2°.** **ENCARGAR**, a la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales la aplicación y seguimiento oportuno de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.
- Artículo 3°.** **DISPONER**, a través de la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales, la socialización de la presente resolución a todos los funcionarios de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.
- Artículo 4°.** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO.

JAVIER CONRADO CORONEL CRISTALDO
Encargado de Despacho – Secretaría Ejecutiva

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Balmaceda
 Secretario General Interino
 SEPRELAD
 SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015.

N° 309

Política de Comunicación Institucional

Plan Integral de Comunicación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEP RELAD

Resolución N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEP RELAD), DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la Política Comunicacional de la SEP RELAD consistió en la aplicación de un enfoque integral cualitativo, por medio de informaciones recabadas de la matriz de la Política Comunicacional del MITIC, cuya institución es la encargada de elaborar, promover, implementar y supervisar las políticas públicas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y la comunicación. Así como la de desarrollar procesos y estrategias de Comunicación para la difusión de la información que generen los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

INDICADORES

- Política Comunicacional del MITIC y Manual de Comunicaciones de la SEP RELAD.
- Informe de Gestión de la SEP RELAD (Anual).
- Informe de Gestión sobre Comunicación (Semestral y Anual).
- Vigencia desde la aprobación por resolución y revisión anual.

N° 309

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEP RELAD
SEP RELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015.

INDICE

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

1. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 El compromiso de la comunicación institucional

2. POLÍTICA DE MANEJO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2.1 La comunicación interna

2.1.1 Medios formales

2.1.2 Medios informales

2.2 La estrategia de comunicación, la política de manejo de información y medios de comunicación

2.3 La administración del Plan de Comunicación y la gestión del flujo de información institucional

2.4 La producción de información y su canalización

2.5 Los tipos de información interna e información externa

2.5.1 Misional

2.5.2 Estratégica

2.6 La información interna

2.7 Información institucional

2.8 Dependencia de la SEPRELAD

2.9 soporte logístico y tecnológico

3. POLÍTICA DE INTERLOCUCIÓN INSTITUCIONAL

3.1 La Política de Interlocución Institucional

3.2 Difusión

3.3 La promoción de la participación y el control de la sociedad civil

3.4 Los mecanismos de difusión interna.

4. POLÍTICA DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

4.1 Consultas, reclamos y sugerencias

5. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

5.1 Interacción

6. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

6.1 orientaciones para el manejo adecuado de la información confidencial

6.2 La información y los documentos

N° 309

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Balmaceda
Secretario General Interino

SEPRELAD
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015.-----

6.3 Situaciones de crisis

7. POLÍTICA DE VOCERIAS

7.1 Vocería principal

8. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

8.1 Estándares y criterios para el intercambio de información

8.2 Parámetros y criterios de una conducta ética

8.3 Rendición de Cuentas al Ciudadano.

9. POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 Rendición de cuentas de su gestión a la ciudadanía y a las instituciones de control superior

9.2 Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, responsable de recabar, examinar y procesar la información

9.3 Clasificación y análisis de la información de acuerdo a los indicadores de evaluación.

N° 309

<p>FDO.</p> 	<p>JAVIER CONRADO CORONEL CRISTALDO Encargado de Despacho – Secretaría Ejecutiva</p> <p>HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY Secretario General Interino</p>
---	---

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Balmaceda
Secretario General Interino

.....SEPRELAD.....
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
 SEPRELAD

Resolución N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD); DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), le otorga a la comunicación una relevancia estratégica a la cimentación de la identidad institucional, con el propósito de su fortalecimiento como una institución aperturista, predispuesta y que interactúa con los grupos de interés interno y externo.

1. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 El compromiso de la comunicación institucional de la SEPRELAD está orientada para lograr el diálogo entre la institución y el público interno, con lineamiento a la misión institucional con coherencia y sentido de pertenencia en la actuación de los funcionarios y la visión institucional. En ese sentido, se implementarán políticas, planes, estrategias de comunicación institucional tendientes a promover la calidad de los servicios, proyectando una imagen de excelencia para lo cual se contará con un Plan de comunicación institucional, con énfasis en procesos para el desarrollo humano y propiciando la conformación de redes de apoyo recíproco.

2. POLÍTICA DE MANEJO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2.1 La comunicación interna es un eje transversal de la SEPRELAD y sus mecanismos establecen que los distintos niveles de decisión reciban información oportuna y adecuada para poder ejercer la supervisión sobre la gestión y el funcionamiento del control interno, permitiendo a las autoridades detectar desvíos para la corrección oportuna. Además, a través de los medios internos de comunicación se tratará de transmitir las informaciones, mensajes, solicitudes de comunicación institucional y temas estratégicos, utilizando medios formales e informales de comunicación. Así también, la comunicación externa de la SEPRELAD está destinada a los Sujetos Obligados, a los grupos de interés y a la ciudadanía en general.

2.1.1 **Medios formales:** A los efectos de informar a los funcionarios sobre las políticas y procesos, se utilizarán los instrumentos o documentos tales como resoluciones, memorandos, circulares, notas, entre otros. La socialización se realizará por medio de correos electrónicos, publicación en lugar visible, entrega personal con registro de planilla que evidencie la recepción de la información. Así como también, la página web de la SEPRELAD www.seprelad.gov.py y en las cuentas oficiales de Twitter (@SepreladUIF) y Facebook (@Sepreladulf) y otras futuras plataformas que van a creadas conforme a las máximas autoridades institucionales.

2.1.2 **Medios informales:** Se utilizarán medios informales de comunicación (encuentros o reuniones de integración) y la red social WhatsApp.

2.2 La estrategia de comunicación, la política de manejo de información y medios de comunicación es definida por la Máxima Autoridad de la SEPRELAD con el asesoramiento del área de Comunicación y los directores generales.

2.3 La administración del Plan de Comunicación y la gestión del flujo de información institucional, tanto interna como externa, está a cargo de la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales y el área de Comunicación, que proyectará estrategias comunicacionales con propósito de lograr una fluida comunicación entre los diversos niveles gerenciales de la institución. Además de establecer lineamientos estratégicos encaminados a fundar en los funcionarios una visión compartida, identidad y compromiso orientados a los fines misionales de la

N° 309

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Héctor Balmaceda
 Secretario General Interino
 SEPRELAD
 SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015.

Institución y con el trabajo colaborativo a través de los procesos de inducción, reinducción y socialización.

2.4 La producción de información y su canalización a través de medios de comunicación institucional será unificada, armónica y coherente con los principios de la SEPRELAD, tanto en el lenguaje como en la forma.

2.5 Los tipos de Información Interna e Información externa a ser consolidados serán de carácter:

2.5.1 **Misional:** Constituye las informaciones operativas, derivadas de la ejecución de su función institucional, como resultado de los informes de las áreas competentes.

2.5.2 **Estratégica:** Se relaciona con políticas y planes elaborados a nivel directivo para cumplir con los fines de manera más eficiente.

• **Administrativa:** Surge de los procesos administrativos aplicados para que los trabajos se realicen de manera más eficiente.

• **Gestión:** Surge de la manera en que son utilizados los recursos en cumplimiento de la misión institucional, y es producida por la estructura administrativa a través de su dirección.

2.6 La información interna será procesada, comunicada y socializada por plataformas digitales institucionales (Ejemplo: portal web institucional, correo electrónico) y la información externa por medio del sitio la página web de la SEPRELAD www.seprelad.gov.py y en las cuentas oficiales de Twitter (@SepreladUIF) y Facebook (@Sepreladuiif) y otras futuras plataformas que van a creadas conforme a las máximas autoridades institucionales, así como de la red social WhatsApp.

2.7 Toda información institucional que se desee utilizar para difusión mediática debe recibir el visto bueno de las Máximas Autoridades Institucionales, de la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales, Asesoría de Comunicación y formar parte del Manual de Comunicaciones de la SEPRELAD, según la metodología definida para tal efecto (Ejemplo: Proceso Operativo, Publicación de Documentos).

2.8 Cada dependencia de la SEPRELAD, que por su nivel de especialización y responsabilidades se constituye en líder de varios procesos internos, también es la encargada de comunicar oportunamente y capacitar a las demás áreas involucradas para el cumplimiento adecuado de los propósitos establecidos.

2.9 Soporte Logístico y tecnológico: La Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación es la encargada de brindar el soporte logístico y tecnológico necesario

3. POLÍTICA DE INTERLOCUCIÓN INSTITUCIONAL

3.1 La Política de Interlocución Institucional de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) determina e implementa un amplio y proactivo diálogo con los grupos de interés que constituyen el público interno y externo.

3.2 A nivel externo se dará difusión en el portal web de la SEPRELAD de los elementos del Sistema de Control Interno tales como reglamentos, códigos, planes, proyectos, procesos, actividades, informes, matrices, tipologías, manuales y formularios relacionados con la gestión por procesos y administración de riesgos de la SEPRELAD.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Balmaceda
Secretario General Interino

SEPRELAD

SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015.

3.3 La promoción de la participación y el control de la sociedad civil se realizará en el marco del Plan y Cronograma ejecutado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

3.4 Los mecanismos de difusión interna en la SEPRELAD darán prevalencia a los instrumentos o documentos tales como resoluciones, memorandos, circulares, notas, entre otros. En tanto la socialización se realizará por medio de soportes digitales tales como: el portal web de la SEPRELAD, grupos de mensajería instantánea, correo electrónico corporativo. La SEPRELAD, establecerá alineamientos estratégicos encaminados a fundar en los funcionarios una visión compartida, identidad y compromiso orientados a los fines misionales de la institución y con el trabajo colaborativo a través de los procesos de inducción, reinducción y socialización. Los procesos de inducción y reinducción será responsabilidad de la Jefatura de Administración y Bienestar del Personal

4. POLÍTICA DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

4.1 Consultas, reclamos y sugerencias: La SEPRELAD recibe y canaliza las consultas, reclamos y sugerencias acerca de los servicios prestados, tanto desde la perspectiva de la ciudadanía como de los demás grupos de interés, a través de la página web, correo electrónico institucional, un buzón físico en la Recepción y la cuenta oficial de la red social Twitter.

5. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

5.1 La SEPRELAD mantendrá una interacción con las diversas áreas de la institución, con el objeto de dar respuesta a los requerimientos de los grupos de interés, respetando criterios de confidencialidad establecidos por las normativas vigentes.

Toda la información producida por la SEPRELAD será identificada y clasificada, según correspondan por las áreas responsables de la información.

6. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

6.1 La SEPRELAD propicia orientaciones para el manejo adecuado de la información confidencial de conformidad a las disposiciones legales vigentes, y será considerada según lo establece la Ley, la prudencia y el buen uso de la información pública.

6.2 La información y los documentos que maneja la SEPRELAD durante el proceso de inteligencia financiera y la supervisión de sujetos obligados son confidenciales.

6.3 La comunicación se convierte en un elemento de manejo estratégico ante situaciones extraordinarias o coyunturales que afecten o puedan afectar de manera grave la vulnerabilidad de la institución, su imagen o su credibilidad. La máxima autoridad y sus asesores institucionales serán responsables de establecer los canales y los mecanismos más adecuados en situaciones de crisis.

7. POLÍTICA DE VOCERÍAS

7.1 La Máxima Autoridad (vocero principal) es el responsable oficial de la comunicación de la SEPRELAD; sin embargo, en situaciones especiales, debido a la naturaleza de la información, el viceministro/a u otros funcionarios del nivel de conducción estratégica cumplirán el rol de transmitir información especializada de la institución.

8. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEP RELAD

Resolución N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEP RELAD), DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015.

8.1 La SEP RELAD determinará los estándares y criterios para el intercambio de información con los grupos de interés, conducentes a facilitar el acceso a la información; mantener una relación de respeto y colaboración que contribuya al cumplimiento de la misión institucional.

8.2 La Máxima Autoridad de la institución establecerá los parámetros y criterios de una conducta ética específica para el manejo de la información confidencial.

8.3 El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SEP RELAD es el responsable de planificar, organizar, dirigir y evaluar las acciones de participación ciudadana de acuerdo con lo establecido en el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano institucional.

9. POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 La SEP RELAD rinde cuentas de su gestión a la ciudadanía y a las instituciones de control superior conforme a lo dispuesto en la ley. Es responsable de articular esta acción el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, que está integrado por representantes de todas las dependencias de esta institución.

9.2 El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, será responsable de recabar, examinar y procesar la información que servirá para elaborar el informe de Rendición de Cuentas.

9.3 El Comité, clasificará y analizará la información de acuerdo a los indicadores de evaluación y a los contenidos prioritarios a ser incluidos en el informe de rendición de cuentas, el cual será elaborado en un lenguaje, formato y diseño accesible a los grupos de interés, a fin de que facilite su comprensión y visualización.

N° 309

<p>FDO.</p> 	<p>JAVIER CONRADO CORONEL CRISTALDO Encargado de Despacho – Secretaría Ejecutiva</p> <p>HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY Secretario General Interino</p>
---	---

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Balmaceda
 Secretario General Interino
 SEP RELAD
 SEP RELAD